



## **Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Villa de Álvarez**

### **INDICE**

1.	Introducción .....	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes. ....	2
4.	Descripción del ente público evaluado.....	3
4.1.	Organización .....	2
4.2.	Función .....	3
4.3.	Marco Jurídico de la entidad .....	4
5.	Análisis de la información .....	6
6.	Resultados de la Evaluación.....	19
6.1.	Villa de Álvarez.....	19
7.	Conclusiones .....	19
8.	Recomendaciones al desempeño .....	20
9.	Dictamen.....	20



## **Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Villa de Álvarez**

### **1. Introducción**

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advertiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



## **2. Objetivo de la auditoría al desempeño**

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

## **3. Antecedentes**

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

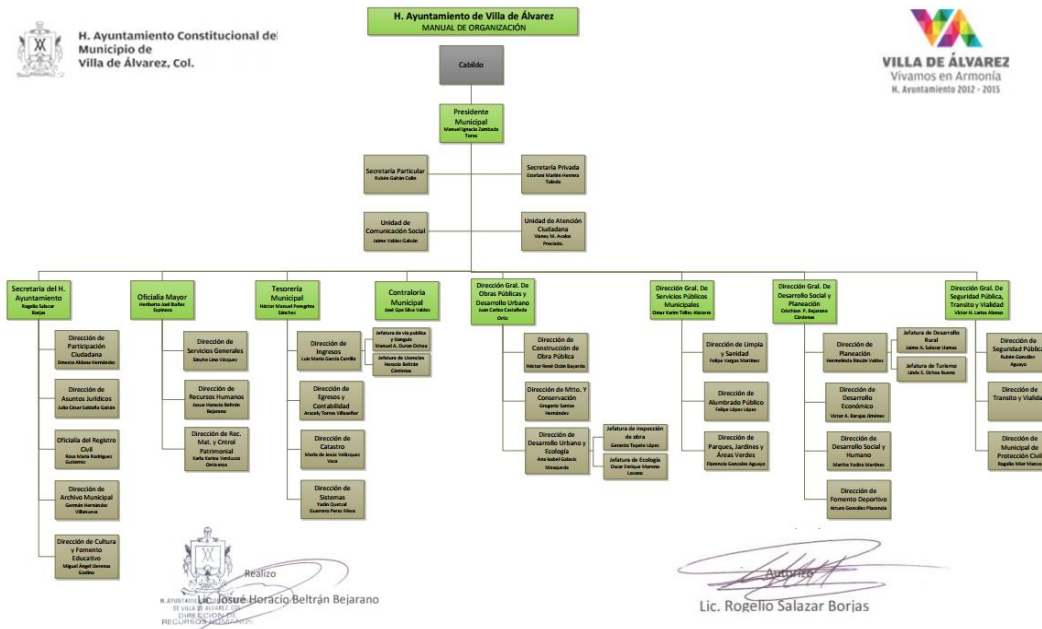
Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales.



#### 4. Descripción del ente público evaluado

##### 4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



##### 4.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión y misión.

###### VISIÓN

Hacer de Villa de Álvarez un lugar donde los ciudadanos vivan en armonía y que todas las acciones realizadas, se reflejen en el mejoramiento de su calidad de vida, posicionando al municipio como ejemplo de gobierno transparente y garante de servicios públicos básicos.

###### MISIÓN

Ofrecer a los villalvarenses un gobierno transparente, honesto, incluyente y oportuno, para mejorar la calidad de los servicios públicos, seguridad y obras de infraestructura, con la participación activa de los ciudadanos y el compromiso de los que integramos este gobierno.



### 4.3. Marco Jurídico<sup>1</sup>

#### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
--	--

#### Decretos y Leyes

3. Decreto 521 Ley del Municipio Libre del Estado de Colima	8. Decreto 490 Ley del Patrimonio del Estado de Colima
4. Decreto 459 Ley Responsabilidades De Los Servidores Públicos.	9. Decreto 103 Ley del Patrimonio Municipal
5. Decreto 233 Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez 2014	10. Decreto 596 Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima
6. Decreto 270 Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez.	11. Decreto 178 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
7. Decreto 382 Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima	

#### Reglamentos

12. Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima	32. Reglamento de transparencia y acceso a la información pública
13. Reglamento de anuncios para el municipio de Villa de Álvarez	33. Reglamento de turismo del municipio de Villa de Álvarez
14. Reglamento de bando de policía y buen gobierno del municipio de Villa de Álvarez, colima	34. Reglamento del archivo municipal del h. ayuntamiento
15. Reglamento de bebidas alcohólicas para el municipio de Villa de Álvarez, colima	35. Reglamento del comité municipal de compras del municipio de Villa de Álvarez, colima
16. Reglamento de cabildo del honorable ayuntamiento de Villa de Álvarez, colima	36. Reglamento del instituto Villalvareense de la juventud
17. Reglamento de cementerios del municipio de Villa de Álvarez, colima	37. Reglamento del instituto Villalvareense de la mujer
18. Reglamento de desarrollo urbano y seguridad estructural para el municipio de Villa de Álvarez, col	38. Reglamento del patronato de festejos charro taurinos del municipio de Villa de Álvarez, col

<sup>1</sup> <http://villadealvarez.gob.mx/transparencia/>



19. Reglamento de ecología y protección al ambiente de Villa de Álvarez	39. Reglamento del uso de credencial de identificación de los trabajadores del h. ayuntamiento constitucional de Villa de Álvarez, colima
20. Reglamento de tránsito y vialidad del municipio de Villa de Álvarez	40. Reglamento interior del municipio de Villa de Álvarez, col
21. Reglamento de tránsito y vialidad del municipio de Villa de Álvarez (Reformado 07-06-2014)	41. Reglamento para el manejo de fondos revolventes
22. Reglamento de la comisión de honor y justicia de la dirección de seguridad pública y vialidad del municipio de Villa de Álvarez	42. Reglamento para el manejo de fondos revolventes _comisión intermunicipal de agua potable y alcantarillado de los municipios de colima y Villa de Álvarez_
23. Reglamento de la preseña al mérito ciudadano, del h. ayuntamiento constitucional de Villa de Álvarez	43. Reglamento para el municipio de Villa de Álvarez en materia de recolección, manejo, transporte, separación tratamiento y disposición final de residuos sólidos
24. Reglamento de licencias comerciales para el municipio de Villa de Álvarez	44. Reglamento para el otorgamiento del estímulo por puntualidad y eficiencia a los trabajadores al servicio del h
25. Reglamento de participación ciudadana para el municipio de Villa de Álvarez	45. Reglamento para el tianguis artesanal y cultural Villa de Álvarez
26. Reglamento de predios del municipio de Villa de Álvarez	46. Reglamento para el uso de vehículos oficiales del h. ayuntamiento constitucional de Villa de Álvarez, col
27. Reglamento de procedimiento administrativo para el municipio de Villa de Álvarez	47. Reglamento para la elaboración de tablas de valores unitarios de terrenos y construcción del municipio de Villa de Álvarez
28. Reglamento de protección civil para el municipio de Villa de Álvarez	48. Reglamento para la fabricación y venta de tortillas
29. Reglamento de seguridad e higiene para los trabajadores del h. ayuntamiento de Villa de Álvarez	49. Reglamento para los comités de barrio del municipio de Villa de Álvarez
30. Reglamento de espectáculos taurinos formales	50. Reglamento que regula el fondo de ahorro de los trabajadores de confianza del H. Ayuntamiento
31. Reglamento de transparencia del municipio de Villa de Álvarez	51. Reglamento del servicio profesional de carrera policial para el Municipio de Villa de Álvarez.



## 5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 8 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el municipio. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **Procesables** y **No Procesables**, la entidad no cuenta con los servicios de **Agua, Drenaje, Mercados y Rastros**, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

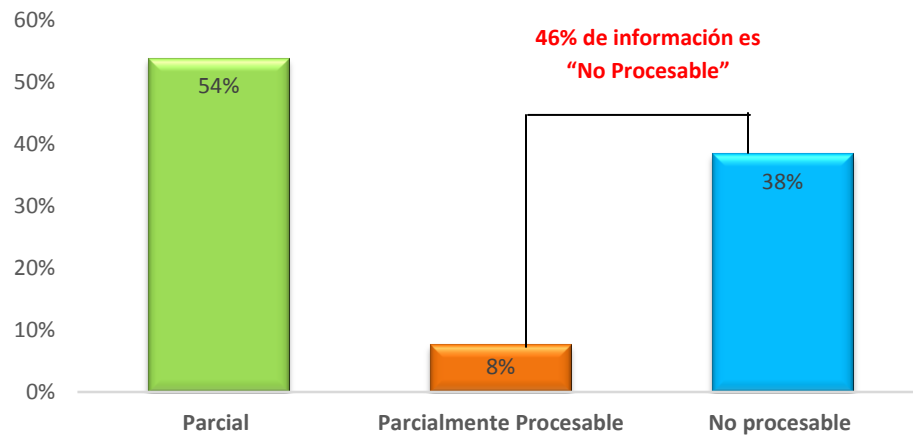
Indicadores en Registro de Captura					
Servicio Municipal	Total	Información Suficiente	Información parcial o inconsistente	Sin información	Dictamen
Agua					No presta el Servicio
Drenaje					No presta el Servicio
Calles	16	10	1	5	Procesable
Parques	15	9	1	5	Procesable
Limpia	21	14	0	7	Procesable
Alumbrado	15	11	3	1	Procesable
Seguridad	10	7	0	3	Procesable
Registro	14	0	0	14	No procesable
Catastro	15	9	1	5	Procesable
Mercados					No presta el Servicio
Rastro					No presta el Servicio
Panteones	11	3	3	5	No procesable
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>63</b>	<b>9</b>	<b>45</b>	



A través de este tabulador se puede afirmar que:

- a. El 38% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, las fichas técnicas fueron remitidas por el municipio al OSAFIG en blanco.
- b. 9 indicadores fueron remitidos con información parcial o insuficiente, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.

### Indicadores Registrado en Captura



En general, de los 117 indicadores derivados de las Matrices, no son procesables el 46 % de los indicadores, por lo que la información que envió la entidad es regular.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Villa de Álvarez	54%	Regular

Escala de Evaluación aplicada:	
Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena





## 6. Resultados de la evaluación

### 6.1. Villa de Álvarez

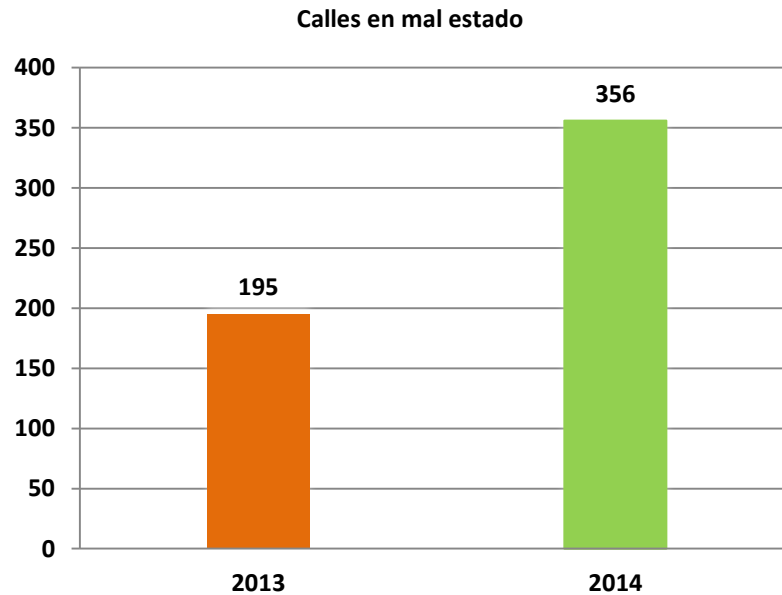
El resultado de la evaluación de consistencia del SED de Villa de Álvarez a través de las 117 fichas técnicas enviadas al OSAFIG se resume en lo siguiente:

Los servicios de Agua, Drenaje y Rastros no están bajo su jurisdicción, según reportó el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por lo que estos servicios quedaron excluidos de su SED Municipal, así como el Servicio de Mercados, el cual no lo presta.

De los 8 servicios restantes, sólo 6 calificaron con información suficiente para la evaluación de su desempeño: Alumbrado Público, Calles, Parques y Jardines, Limpia y Recolección, Catastro y Seguridad Pública.

Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio de Villa de Álvarez se destaca de cada servicio lo siguiente:

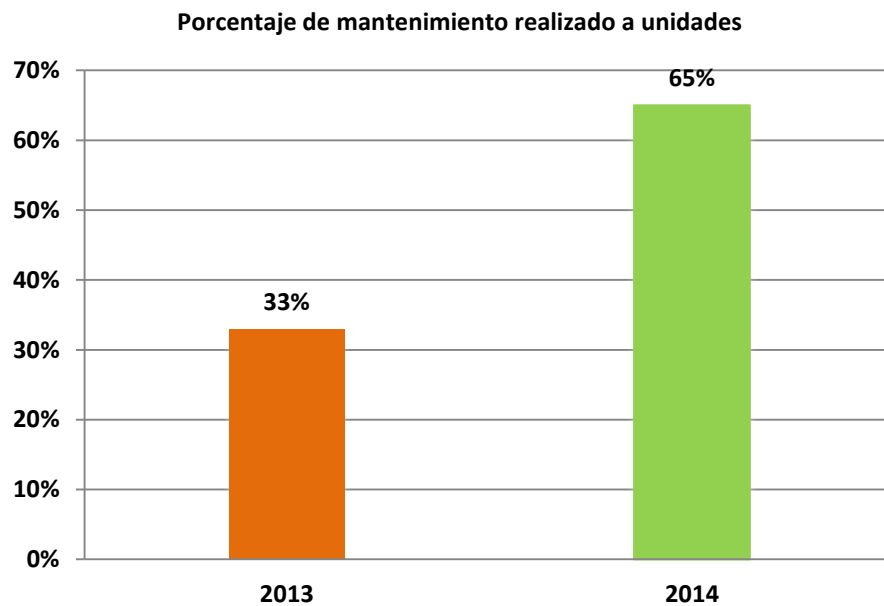
- Calles:
  - Calles en mal estado rehabilitadas



El municipio reportó que en el número de calles en mal estado rehabilitadas, presentó un incremento del 34%, las cuales fueron realizadas conforme al Plan de Desarrollo Municipal.

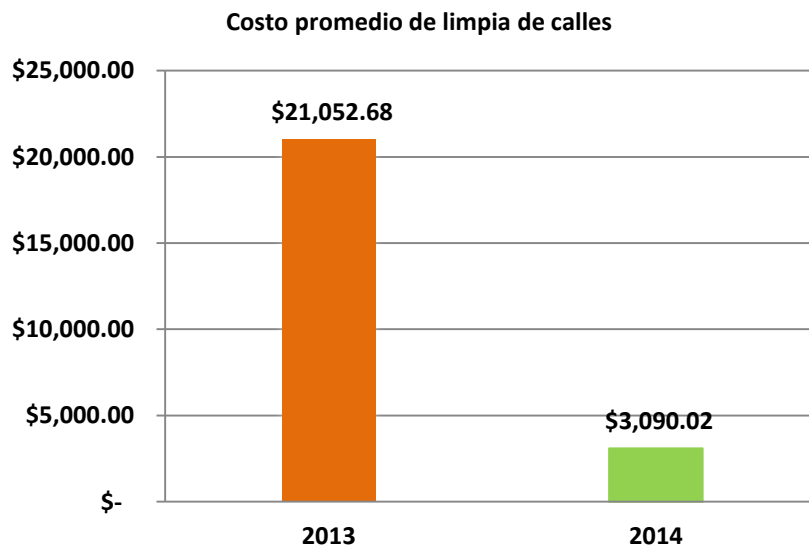


- Limpia y Recolección:
  - El municipio reportó que el 100% de las calles se encuentran limpias.



El municipio reportó que el número de mantenimientos realizados a las unidades pasó de 33% (2013) a 65% (2014) incrementando un 32%.

- Costos promedio de limpia de calles



El costo promedio de limpia por calle en el 2013 fue de \$21,052.68, en el 2014 disminuyó a \$3,090.02 lo que representa un decremento del 85% en el costo. Lo anterior se aprecia debido a que la información reportada por el municipio como recursos erogados por concepto de limpia de calles disminuyó sustancialmente en 16.43% en el 2014. De igual manera reportó que el 100% de los camiones se encuentran equipados.



- Alumbrado Público:

- El municipio reportó que las calles con alumbrado público se mantuvo con una cobertura de 96%.
- El municipio reportó que se rehabilitaron el 100% de las lámparas.
- Cobertura de medidores

Medidores Instalados

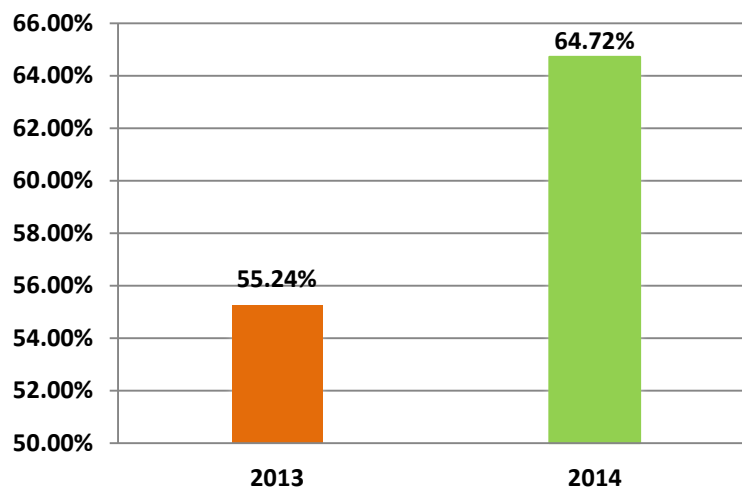


El municipio reporta que el la cobertura de medidores instalados fue de un 97% de los 250 requeridos.

- Seguridad Pública:

- El municipio reportó que el 100% de delitos e infracciones fueron atendidos.
- Porcentaje de policías con el equipamiento adecuado

Porcentaje de policías con el equipamiento adecuado



El porcentaje de policías con el equipamiento adecuado pasó de 55.24% (2013) a un 64.72% (2014), lo que significó un incremento del 14.65%.

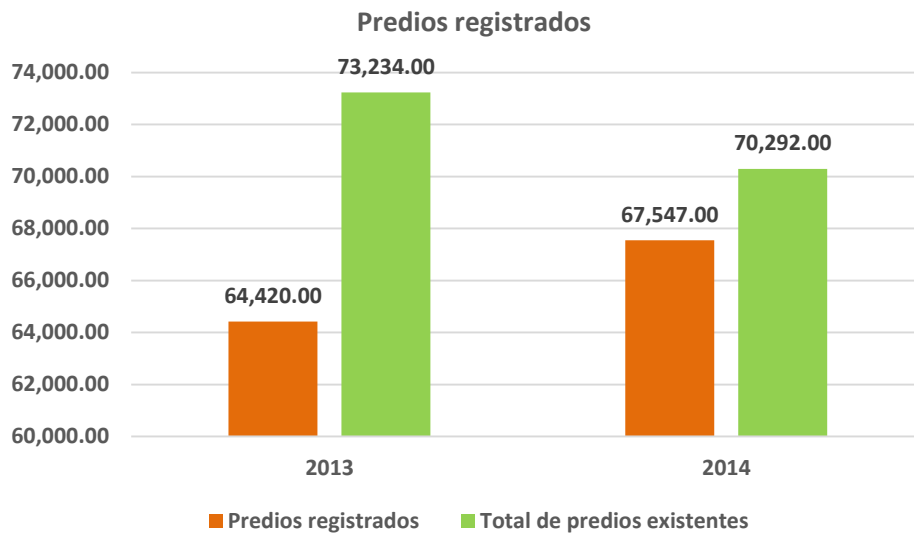


- Catastro:
  - Margen de recaudación



La recaudación conforme a lo presupuestado pasó de un 38.34% (2013) a un 103.22% (2014), representando un incremento de 62.86%.

- Nivel de Registro de Predios



El nivel de registro de predios pasó de un 87.96% (2013) a un 96% (2014) presentando un incremento de 8.37%.

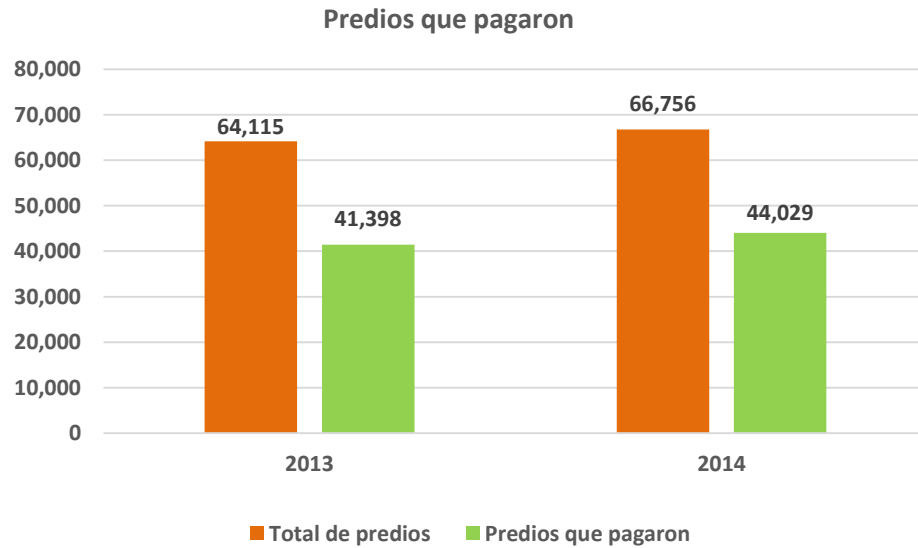


- Recaudación eficiente en catastro



El municipio reportó que se obtuvo un incremento en la recaudación en el 2014 de un 95.48% respecto al 2013.

- Cobranza Eficiente (número de predios)



El municipio reportó que el total de predios que pagaron pasó de un 64.56% (2013) a un 65.95% (2014) obteniendo un incremento del 2%.



Del análisis realizado puede considerarse que en **general la información del Municipio de Villa de Álvarez registró un nivel de consistencia en su evaluación de regular, considerando que poco más de la mitad de sus indicadores (54%) fueron factibles para evaluar su desempeño para los años 2013 y 2014.**

## 7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2013 y 2014 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es regular. El municipio no cuenta con datos estadísticos formales que les permita alimentar las Matrices de Indicadores. Sólo el 54% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

## 8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

**Recomendación 1.-** Se recomienda al municipio de Villa de Álvarez, implemente las acciones necesarias para obtener registros estadísticos para alimentar el total de los indicadores que se



medirán en la evaluación del ejercicio fiscal 2015, así como en especial al Registro Civil y Panteones ya que la información proporcionada fue deficiente para poder llevar a cabo la evaluación.

**Recomendación 2.-** Se recomienda que el H Ayuntamiento realice las encuestas de sus 8 servicios que presta, para de esta manera poder obtener una evaluación completa respecto a la percepción de los usuarios de los servicios.

**Recomendación 3.-** Calles

- Implementar una estrategia para incrementar el número de rehabilitaciones de calles en mal estado.

**Recomendación 4.-** Parques y Jardines

- Implementar una estrategia para disminuir el costo promedio de mantenimiento por m<sup>2</sup> de área verde.

**Recomendación 5.-** Limpia y recolección

- Implementar una estrategia para disminuir el costo promedio de recolección de los residuos sólidos por vivienda.

**Recomendación 6.-** Alumbrado Público

- Implementar una estrategia para incrementar la cobertura de instalación de redes del sistema de alumbrado público.

**Recomendación 7.-** Seguridad Pública

- Implementar una estrategia para disminuir el número de habitantes por policía. La Organización de las Naciones Unidas recomienda que haya un policía por cada 300 habitantes. En el 2014, el municipio reportó 681 habitantes por cada policía.

**Recomendación 8.-** Catastro

- Implementar una estrategia para incrementar el número de predios con valor actualizado. El municipio reportó en 2014 un padrón de 52,785 predios, de los cuales sólo 1,172 tuvieron su valor actualizado.



## 9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Villa de Álvarez sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Villa de Álvarez, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un *Dictamen con Salvedad* en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

**L.A.F. Carlos Armando Zamora González**  
**Auditor Superior del Estado**

Colima, Col. 19 de noviembre de 2015